



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
20 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2012

Nueva York, 2 a 27 de julio de 2012

Tema 7 g) del programa

**Cuestiones de coordinación, de programas y otras
cuestiones: tabaco o salud**

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Luis Alfonso de Alba (México), sobre la base de consultas officiosas

Coherencia en la labor de control del tabaco a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional sobre Lucha Antitabáquica¹, en el que se ponía de relieve la necesidad de seguir fortaleciendo las respuestas multisectoriales e interinstitucionales para la plena aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco², según proceda,

Reconociendo los efectos nocivos del consumo de tabaco en la salud pública, así como sus consecuencias sociales, económicas y ambientales, que afectan, entre otras cosas, a la labor de erradicación de la pobreza,

Considerando los efectos de las enfermedades no transmisibles relacionadas con el consumo de tabaco una epidemia mundial, y reconociendo que reducir de manera sustancial el consumo de tabaco contribuye de forma importante a reducir las enfermedades no transmisibles y puede tener considerables beneficios para la salud, tanto para las personas como para los países,

Reconociendo que la labor del Grupo de Trabajo debe concordar con los enfoques de coherencia a nivel de todo el sistema, a fin de asegurarse de que el sistema de las Naciones Unidas pueda ofrecer una respuesta estratégica y coordinada a nivel de los países en apoyo de la aplicación del Convenio Marco, según proceda, de conformidad con las prioridades nacionales,

¹ E/2012/70.

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2302, núm. 41032.



Recordando la obligación de los Estados Miembros que son partes en el Convenio Marco de formular estrategias, planes y programas nacionales multisectoriales integrales de control del tabaco, con el apoyo de la secretaría del Convenio Marco, previa solicitud,

Acogiendo con beneplácito la Declaración política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, aprobada el 19 de septiembre de 2011³, y recordando la primera Conferencia Ministerial Mundial sobre modos de vida sanos y el control de las enfermedades no transmisibles, organizada en Moscú por la Federación de Rusia y la Organización Mundial de la Salud los días 28 y 29 de abril de 2011,

Acogiendo con beneplácito la carta conjunta enviada por la Directora General de la Organización Mundial de la Salud y la Administradora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a los equipos de las Naciones Unidas en los países en marzo de 2012 para apoyar de manera coordinada la labor relacionada con las enfermedades no transmisibles a nivel de los países,

Reconociendo el papel rector de la Organización Mundial de la Salud como principal organismo especializado en la esfera de la salud, así como las funciones que le competen en cuanto a la política sanitaria de conformidad con su mandato, en particular mediante su importante labor en el contexto del control del tabaco y dentro del espíritu del enfoque de trabajo en todos los niveles de la Organización Mundial de la Salud, y reafirmando la función de liderazgo y coordinación que desempeña en la promoción y vigilancia de la acción global contra las enfermedades no transmisibles en relación con la labor de otros organismos de las Naciones Unidas, bancos de desarrollo y organizaciones regionales e internacionales pertinentes en la lucha contra las enfermedades no transmisibles de manera coordinada,

Reconociendo el conflicto fundamental de intereses entre la industria del tabaco y la salud pública, también en la labor de las Naciones Unidas,

1. *Alienta* al Grupo de Trabajo Especial Interinstitucional a promover políticas eficaces de control del tabaco y mecanismos de asistencia a nivel nacional, incluso mediante la integración de las actividades de aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco² en los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, en su caso, a fin de promover el trabajo coordinado y complementario entre los distintos fondos, programas y organismos especializados;

2. *Invita* a todos los miembros del Grupo de Trabajo y a otros fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a contribuir, según proceda, a los objetivos del Convenio Marco, entre otras cosas, mediante la prestación de asistencia multisectorial, servicios de promoción y comunicación, en particular en el contexto de la prevención y el control de enfermedades no transmisibles;

3. *Solicita* al Secretario General que, en estrecha colaboración con la Directora General de la Organización Mundial de la Salud, siga integrando los propósitos del Convenio en las actividades emprendidas dentro del contexto de la aplicación de la Declaración política de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea

³ Resolución 66/2 de la Asamblea General, anexo.

General sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles³, en vista de que el tabaco es en sí mismo uno de los principales factores de riesgo en las enfermedades no transmisibles más importantes, al tiempo que también se asocia a otros factores de riesgo;

4. *Solicita también* al Secretario General que, en coordinación con la Directora General de la Organización Mundial de la Salud, convoque reuniones anuales del Grupo de Trabajo;

5. *Solicita además* al Secretario General que, en el informe que le presentará en su período de sesiones sustantivo de 2013, incluya opciones para hacer un seguimiento eficaz de la labor del Grupo de Trabajo y la integración de las actividades de aplicación del Convenio Marco dentro de los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo, según proceda, con el fin de promover un trabajo coordinado y complementario entre los distintos fondos, programas y organismos especializados.
